



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de octubre dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-01009-00
PROCESO	INSOLVENCIA
DEUDOR	NESTOR VELEZ VARGAS
DECISION	INADMITE DEMANDA

Previo a realizar el estudio de admisibilidad de este asunto, atendiendo a que revisado el mismo no se observa solicitud alguna por parte del centro de conciliación donde se tramitó el mismo, pues además del asunto había tenido conocimiento el Juzgado Quince Civil Municipal de Medellín, quien decretó el desistimiento tácito, SE REQUIERE a la parte interesada para que allegue la solicitud a que haya lugar, para lo cual se le concede el término de cinco (05) días so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2c2c278a3044ac4ee9718e62cf53cde66a17e70446ed23e5b40f37644eb7267**
Documento generado en 04/10/2022 02:36:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>